



Comunidad de Madrid

INFORME A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 244/2023, DE 4 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORME

Referencia: Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 244/2023, de 4 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la consejería de vivienda, transportes e infraestructuras

Fecha de entrada: 27 de octubre de 2025

Órgano solicitante: Secretaría General Técnica.

Consejería: Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 21.g) y u), 39.1 y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

- Artículo 7 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

ANTECEDENTES

Decreto 38/2023, de 23 de junio, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Decreto 244/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

OBJETO DE LA PROPUESTA

El proyecto tiene por objeto modificar la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y se acompaña Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Los cambios que se proponen en la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, establecida en el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, implican la creación de un nuevo órgano directivo, adecuación de las denominaciones de los órganos directivos, así como la amortización y creación de otros, todo ello con objeto de dotar a la Consejería de la estructura orgánica necesaria para el ejercicio de sus competencias.

Asimismo, de acuerdo con la memoria, las modificaciones vienen dadas por el conjunto amplio y diverso de competencias en materia de vivienda, rehabilitación, accesibilidad universal, calidad de la edificación y patrimonio arquitectónico de la actual Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Dicha acumulación de funciones ha generado una carga de gestión excesiva que dificulta la eficacia administrativa, la





especialización técnica y la adecuada atención a los ciudadanos. Esta situación ha evidenciado la necesidad de redistribuir las competencias para mejorar la operatividad y la eficiencia en la gestión de las políticas públicas de vivienda, mediante la creación de una nueva Dirección General de Ayudas y Acceso a la Vivienda, que asumiría parte de las competencias anteriormente atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

OBSERVACIONES AL TEXTO DEL PROYECTO:

I.- INCIDENCIA EN ESTRUCTURAS ORGÁNICAS

En cuanto a la **repercusión en estructuras orgánicas**, las modificaciones recogidas en el texto del proyecto de decreto y en la MAIN consisten, según dichos textos, en:

La creación de una nueva Dirección General de Ayudas y Acceso a la Vivienda en la estructura orgánica de la Consejería dependiente de la Viceconsejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, mediante la modificación del art. 2 del Decreto 244/2023, de 4 de octubre.

Esta incorporación conlleva una reordenación y redistribución de las competencias de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación y la nueva Dirección General de Ayudas y Acceso a la Vivienda.

Por lo que respecta, la **reorganización interna**, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación adecúa su estructura interna ya que inicialmente contaba con 4 subdirecciones generales y, ahora, pasa a organizarse en 2 subdirecciones generales:

- a) La Subdirección General de Promoción de Vivienda y Arquitectura
- b) La Subdirección General de Vivienda Protegida y Rehabilitación

La nueva Dirección General de Ayudas y Acceso a la Vivienda, se organiza también en 3 subdirecciones generales:

- a) La Subdirección General de Adjudicaciones y Atención al Ciudadano.
- b) La Subdirección General de Ayudas a la Vivienda.
- c) La Subdirección General de Organización y Gestión Presupuestaria.

II.- INCIDENCIA EN CAPÍTULO 1 “GASTOS DE PERSONAL” DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La propuesta de modificación de la estructura de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras implica, en lo que se refiere a la estructura orgánica básica, la creación del puesto de **alto cargo de “Director General de Ayudas y Acceso a la Vivienda”**, con un coste de **126.237 euros**, costes sociales incluidos.

Por lo que se refiere a las subdirecciones generales dependientes, la propuesta supone pasar de una estructura de 4 subdirecciones generales en la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, a 5 subdirecciones entre esta Dirección General (2) y la nueva Dirección General de Ayudas y Acceso a la Vivienda (3). Por tanto, la propuesta de modificación del Decreto conlleva la **creación de 1 subdirección general adicional a las existentes**, que se financiaría parcialmente transformando 1 puesto de jefe de división en puesto de subdirector general, en concreto, la creación de la nueva Subdirección General de Vivienda Protegida y Rehabilitación será financiada con la amortización del puesto de trabajo nº 76666 denominado «Jefe de División Económica», lo que supone un coste de acuerdo con la MAIN de 4.653,80 euros. Este coste es incorrecto, debiendo sustituirse por la cantidad correcta, esto es, **4.657,80 euros**.





Comunidad de Madrid

Por lo tanto, y como consecuencia de lo anterior, el coste total de la propuesta de modificación de la estructura de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras indicada en la MAIN, 130.890,30 euros, es incorrecto, ascendiendo éste a **130.894,80 euros**.

SENTIDO DEL INFORME: FAVORABLE, condicionado a que en la MAIN se incluya el coste correcto de la propuesta, esto es, 130.894,80 euros.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**

